



Resolución Rectoral N° 0606-2019-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0402-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de abril de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0253-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0253-2019-EPG-UNAP, de fecha 08 de marzo del 2019, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: EEIT-013 Prácticas Intensiva, que consta de dieciséis (16) créditos, correspondiente al IV Ciclo Académico, programado del 28 de febrero al 06 de mayo de 2019, a cargo de doña Zeida Virgilia Huayllas Infante y de doña Elena Lázaro Rubio, para los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – I Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0253-2019-EPG-UNAP, de fecha 08 de marzo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el desarrollo de la asignatura: EEIT-013 Prácticas Intensiva, que consta de dieciséis (16) créditos, correspondiente al IV Ciclo Académico, programado del 28 de febrero al 06 de mayo de 2019, a cargo de doña **Zeida Virgilia Huayllas Infante** y de doña **Elena Lázaro Rubio**, para los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – I Promoción, en el siguiente horario:

Zeida Virgilia Huayllas Infante

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
Del 28/02/2019 Al 05/03/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm.			32		
Del 06/03/2019 Al 02/04/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm. 04:00 pm. a 08:00 pm.		192	224	EPG-UNAP

Elena Lázaro Rubio

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
Del 03/04/2019 Al 08/04/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	07:00 pm. a 03:00 pm. 07:00 pm. a 03:00 pm. 07:00 pm. a 03:00 pm. 07:00 pm. a 03:00 pm. 07:00 pm. a 03:00 pm.			32		
Del 09/04/2019 Al 06/05/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 07:00 am. a 03:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm. 04:00 pm. a 08:00 pm.		192	224	EPG-UNAP



Resolución Rectoral N° 0606-2019-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a las docentes doña Zeida Virgilia Huayllas Infante, por concepto de Honorarios Profesionales la suma de (S/ 5,000.00); y a doña Elena Lazaro Rubio, por concepto de Otras Retribuciones y Complementos la suma de (S/ 6,000.00), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluaciones, debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL